

MODELO DE SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS II PREMIOS MAIRENA EMPRESARIAL. PEQUEÑO COMERCIO.**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA Y DE LA REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

TIPO DE VÍA:

NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:

LETRA:

PISO/PUERTA:

C.P.:

TELÉFONO:

MÓVIL:

EMAIL:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:

EN CALIDAD DE:

DNI:

TLF:

EMAIL:

2. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Se compromete a presentar a la organización video corporativo de una duración máxima de 60 segundos, entre las fechas _____ y _____ en caso de resultar galardonado.

En Mairena del Aljarafe adede 20__

3. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por el participante mediante el envío voluntario de los datos personales serán responsabilidad de la Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA) y del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Responsables del tratamiento:

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con correo electrónico dgd@mairenadelaljarafe.org

Asociación Empresarial de Mairena del Aljarafe (AEMA), con correo electrónico info@aema-aljarafe.org

Comunidad de Propietarios Parque PISA, con correo electrónico: info@parquepisa.org

Finalidad del tratamiento: Sus datos personales serán tratados con la finalidad de la gestión de la participación en los Premios Empresariales, así como la publicación y difusión de los premiados en los medios de comunicación y redes sociales, y otras actividades relacionadas con la promoción del tejido empresarial local.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento informado del interesado, otorgado mediante su participación voluntaria en esta convocatoria y aceptando expresamente las presentes Bases (art. 6.1.a RGPD)

Cesión de datos: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea necesario para el desarrollo y ejecución de los fines de la convocatoria. En caso de publicación de los premiados, se podrán difundir datos identificativos (nombre, imagen, actividad, etc.) en medios de comunicación y redes sociales institucionales.

Conservación: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y, posteriormente, durante los plazos legales de conservación.

Derechos del interesado: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante solicitud escrita dirigida a cualquiera de los responsables del tratamiento

4. MEMORIA DESCRIPTIVA. (MÁXIMO 4 FOLIOS)

Grado de implantación (hasta 7 puntos). Se valorará el nivel de arraigo y consolidación del comercio en el municipio, atendiendo a aspectos como:

- Antigüedad de la actividad.
- Fidelización y base de clientes locales.
- Integración en la vida comercial del entorno.
- Participación en campañas, asociaciones o iniciativas municipales.
- Reconocimiento e imagen pública en el ámbito local.

- Valoración de los clientes en reseñas y redes sociales enlaces a redes sociales si tiene, Instagram, linkedin, facebook
- Premios, galardones o reconocimientos recibidos por su labor comercial.
- Valor añadido de su oferta comercial con impacto en el bienestar de la comunidad.

Motivación para la puesta en marcha y desarrollo del negocio/empresa. (hasta 4 puntos). Se valorará el origen del proyecto empresarial:

- Identificación de una necesidad u oportunidad.
- Superación de dificultades.
- Visión estratégica.

- Capacidad de adaptación al mercado.

Impacto en el municipio en función del ciclo de vida de la empresa y sus recursos. (hasta 4 puntos) Se tendrá en cuenta:

- Generación de empleo.
- Dinamización económica.
- Colaboración con proveedores locales.
- Escalabilidad según tamaño y recursos disponibles.

Acciones medioambientales. (hasta 5 puntos) Se evaluarán:

- Medidas de eficiencia energética.

- Reducción de residuos.
- Uso responsable de recursos.
- Implantación de energías renovables.
- Economía circular.

Certificaciones. (hasta 1 punto) Se valorará la obtención de certificaciones oficiales que acrediten calidad, sostenibilidad, igualdad o excelencia empresarial (ISO, sellos ambientales, distintivos de calidad, etc.), como garantía de profesionalización y mejora continua.

